

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 23 de Octubre del 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000213-2018-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000169-2018-GG/ONPE de la Gerencia General; así como el Informe N° 000453-2018-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala: "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Mediante comunicaciones de fecha 03 de setiembre y 09 de octubre del presente año, la señora FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jefa de Unidad de Asuntos Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, y el señor RAFAEL RIVA PALACIO GALIMBERTI, Director de Vinculación y Cooperación Internacional del Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos, anfitriones de la "*XIV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)*", cuyo tema central es "el fortalecimiento de las autoridades electorales: independencia, profesionalismo y cooperación internacional", extienden invitación al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a fin de contar con su participación en el referido evento; el mismo que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre del presente año de acuerdo al itinerario establecido en la Programación, en el Palacio Metropolitano ubicado de la Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos). Se precisa que los organizadores financian la participación de una autoridad electoral por país de región, en consecuencia, resulta factible disponer como fecha de inicio de la comisión de servicios el día miércoles 24 de octubre, la cual finalizará el día sábado 27 de octubre del año en curso;

Respecto al interés institucional en el que se sustenta la autorización del presente viaje, resulta importante la participación de la ONPE en dicha conferencia, teniendo en cuenta que, como tema central, en el referido evento se abordarán materias específicas como el uso de tecnologías para la gestión electoral, independencia de las autoridades electorales y otras de especial relevancia para el cumplimiento de la función esencial y los objetivos institucionales de la ONPE. Por lo tanto, la participación del Jefe de la ONPE en el mencionado evento es de suma importancia e interés para la Entidad;

Por otro lado, en aplicación de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, mientras dure la comisión de servicios del Jefe Nacional, corresponde encargar el Despacho de la Jefatura Nacional, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad;

Asimismo, debido a la responsabilidad y complejidad que implica asumir el Despacho de la Jefatura Nacional, dicho encargo requiere de dedicación exclusiva; por ello, resulta necesario encargar el Despacho que gerencia el servidor que asumirá la encargatura del Despacho de la Jefatura Nacional;



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, y en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; asimismo, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor MANUEL FRANCISCO COX GANOZA, Jefe (i) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del 24 al 27 de octubre de 2018, a los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.**- Precisar que el viaje a que se refiere el artículo precedente, no genera gasto alguno al presupuesto institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ni concede exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos de ninguna clase o denominación.

**Artículo Tercero.**- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes citado deberá presentar a la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, con copia a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.

**Artículo Cuarto.**- Encargar el despacho de la Jefatura Nacional, al señor JOSÉ MANUEL COLOMA MARQUINA, Gerente General (e), durante el período que dure la comisión de servicios del Jefe Nacional (i).

**Artículo Quinto.**- Encargar el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor FERNANDO RAFAEL VELEZMORO PINTO, Secretario General de la ONPE, con retención de su cargo, mientras dure la encargatura encomendada a través del artículo precedente.

**Artículo Sexto.**- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, de los funcionarios que asumirán el encargo de los despachos citados en los Artículos Cuarto y Quinto de la presente resolución, para los fines correspondientes.

**Artículo Séptimo.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe); así como, en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

